Barranquilla, JUNIO 16 de 2021

Cuenta de Cobro No 4.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A
Zamira Rosania Solano

C.C. No 22.503.979

LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3´150. 000.oo)

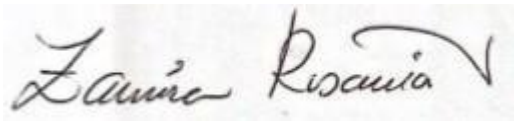
Por la prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** durante el periodo comprendido entre el **15 DE MAYO del 2021 al 14 de JUNIO del 2021**, de acuerdo al contrato N°. **202100836**. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 16 días del mes de Junio del 2021.

Cordialmente,



Zamira Rosania Solano
C.C. N° 22.503.979

SÍRVASE A CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORRO N° 24522676181 DEL BANCO DE CAJA SOCIAL BCSC